

DECRETO N° 053

NEUQUÉN, 24 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 540-M-19, la Nota N° 059/19 y el proyecto de decreto elaborados por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se solicita la adquisición de diecisiete (17) pasajes aéreos, destinados al traslado de parte de la comitiva de "LALI ESPOSITO" que participará de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, a desarrollarse desde el día 08 al 10 de febrero de 2019; cuya nómina, con detalle de cada vuelo y aerolínea, se encuentra incorporada a las actuaciones; por la suma total de \$ 186.567,19;

Que mediante Dictamen N° 073/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que realizar, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto de marras;

Que por Pase N° 148/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Fiesta de la Confluencia -Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1129 - AA 94771;


Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 35.571,17)** a la empresa **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**, para la adquisición de cinco (5) pasajes aéreos correspondientes al traslado de los integrantes de la comitiva de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

"LALI ESPÓSITO" que participarán de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, a desarrollarse los días 08, 09 y 10 de febrero de 2019; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 150.996,02)** a la empresa **ZANELATO VIAJES Y TURISMO**, para la adquisición de doce (12) pasajes aéreos correspondientes al traslado de los integrantes de la comitiva de "LALI ESPÓSITO" que participarán de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, a desarrollarse los días 08, 09 y 10 de febrero de 2019; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Fiesta de la Confluencia -Ordenanza Nº 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2260</u>
Fecha ... <u>07</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>